

# LA POLÍTICA PÚBLICA PARA TERRITORIOS CREATIVOS EN COLOMBIA

ENTREVISTA CON LA VICEMINISTRA DE CREATIVIDAD Y ECONOMIA  
NARANJA MINISTERIO DE CULTURA DE COLOMBIA  
ADRIANA PADILLA LEAL

## **Jorge Piqué**

Mestre em Filologia Grega pela Universidade de São Paulo (São Paulo/Brasil).  
Fundador da UrbsNova – Agência de Inovação Social (Porto Alegre/Brasil).  
E-mail: [jorgepique@gmail.com](mailto:jorgepique@gmail.com). Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-8011-7900>

## **Adriana Padilla Leal**

Especialista en marketing político y opinión pública de la Pontificia Universidad Javeriana (Bogotá/Colombia).  
Experta en Economía Cultural y Creativa y ex Viceministra de Creatividad del Ministerio de Cultura de Colombia.  
E-mail: [adrianapadilla2008@gmail.com](mailto:adrianapadilla2008@gmail.com)

Recebido em: 5 de abril de 2021  
Aprovado em: 17 de junho de 2021  
Sistema de Avaliação: Double Blind Review  
BCIJ | v. 2 | n. 2 | p. 327-344 | jul./dez. 2022  
DOI: <https://doi.org/10.25112/bcij.v2i2.3076>



## RESUMEN

La Viceministra de Creatividad y Economía Naranja Adriana Padilla Leal en esta entrevista nos enseña, desde adentro, detalles de la política pública para territorios creativos, desarrollada por el actual Presidente de Colombia Iván Duque. En primer lugar se busca enmarcar la actual política en la agenda mundial para las relaciones entre cultura y economía, cuyo desarrollo ha llegado a la creación, en 2018, de las Areas de Desarrollo Naranja (ADN), territorios creativos a nivel municipal, pero con apoyo nacional. Se reportan muchos datos cuantitativos sobre la política colombiana y, además, especialmente, información sobre el marco legal necesario para la transformación de la Economía Naranja y sus territorios creativos en prioridad en este gobierno. En esta política es muy importante la relación entre Estado nacional, sus lineamientos generales, y los distintos municipios que han decidido promover los ADN como nueva manera de desarrollo sostenible al nivel de la especificidad local.

**Palabras clave:** Colombia. Economía Naranja. Territorio creativo. Area de desarrollo naranja. Políticas públicas.



## ENTREVISTA CON LA VICEMINISTRA DE CREATIVIDAD Y ECONOMIA NARANJA MINISTERIO DE CULTURA DE COLOMBIA ADRIANA PADILLA LEAL

MAYO 18 DE 2022

Adriana Padilla Leal es, desde 2021, Viceministra de Creatividad y Economía Naranja,<sup>1</sup> en el Gobierno del Presidente Iván Duque (2019-2022), integrando el Ministerio de Cultura.

La Viceministra Adriana tenía ya una reciente relación directa con los territorios creativos en Colombia, pues, de 2020 hasta 2021, fué Directora General de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FUGA), una importante entidad cultural adscrita a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá, cuando ejerció la gerencia del proyecto 'Bronx Distrito Creativo', el primer distrito creativo de Colombia y que fué el prototipo para una política nacional de territorios creativos y ahora reconocido como una de las 12 Áreas de Desarrollo Naranja de Bogotá, las ADNs.

Por más de 20 años ha trabajado en el desarrollo de proyectos públicos y privados en las áreas de cultura y creatividad. De 2012 hasta 2020, fué Directora del Sector Industrias Creativas y Culturales, en la Cámara de Comercio de Bogotá. Y desde 1998 hasta 2012 fué Directora de Comunicaciones en la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte de Bogotá.

La viceministra es Especialista en Marketing y Opinión Pública de la Pontificia Universidad Javeriana, Comunicadora Social y Periodista de la Universidad de la Sabana y becaria del programa para la Aceleración de Startups del School for Creative Startups de Londres.

En noviembre de 2021, invité a la Viceministra Adriana para una presentación de las Áreas de Desarrollo Naranja en Colombia, una de las más avanzadas políticas públicas nacionales de territorios creativos en el mundo. Esta presentación<sup>2</sup> ocurrió dentro del marco del Encuentro Internacional Territorios Creativos para el Desarrollo Sostenible,<sup>3</sup> organizado por UrbsNova,<sup>4</sup> de Porto Alegre, y Via Estação Conhecimento/UFSC, de Florianópolis.<sup>5</sup>

<sup>1</sup> En países hispanohablantes se utilizan los términos Economía Naranja y Economía Creativa como equivalentes.

<sup>2</sup> <https://youtu.be/iMOGQWPM2nU?t=11150>

<sup>3</sup> <https://via.ufsc.br/encontro-internacional-de-territorios-criativos-para-o-desenvolvimento-sustentavel/?lang=es>

<sup>4</sup> <https://urbsnova.wordpress.com>

<sup>5</sup> <https://via.ufsc.br/?lang=es>



**En esta presentación, disponible en internet, se puede cononocer las líneas generales de la política nacional de territorios creativos que la administración del Presidente Duque ha implementado en los últimos quatro años. Pero el tema es amplio y complejo. Por esto he pedido a la Vicieministra una entrevista donde si pudiera profundizar más en los datos y con informaciones lo más objetivas posibles, creando además enlaces para más informaciones de carácter institucional.**

**Para dar más objetividad al texto indicamos todas las referencias mencionadas en notas de pié de página.**

## **1. En los últimos 40 años, ¿cuáles serían los hitos institucionales más importantes en Colombia en la formación de una política pública para la Economía Naranja y, más recientemente, para los territorios creativos?**

### **Respuesta**

Colombia ha avanzando en las ultimas décadas en su objetivo de alcanzar una priorización del sector cultural. Nunca antes en la historia de Colombia un gobierno como el del Presidente Iván Duque había puesto el acento de forma tan amplia y determinada en temas relacionados con las artes, el patrimonio y la creatividad. El impulso que el actual gobierno le ha dado a la Economía Naranja ha servido para convertir a la cultura en protagonista de la discusión nacional, generando las condiciones para que el Estado formule, destine recursos, ejecute y mida con precisión el impacto que tiene la creatividad en el desarrollo social y económico del país.

Queremos construir un país más dinámico y competitivo que comprenda su riqueza multicultural y su diversidad étnica. Buscamos una nación que conozca y sepa exaltar sus saberes y tradiciones, que pueda enorgullecerse de ellos, y que a partir de ahí se proyecte ante el mundo como un epicentro de creación e innovación, y como un destino cultural, académico, turístico y de inversión.

Este reconocimiento a un país de oportunidades basadas en la legalidad y la capacidad de emprendimiento, se suma a un largo camino que hoy le permite a Colombia posicionar a la cultura como un elemento fundamental para la transformación social del país, sustentado en hitos importantes como los siguientes:

En 1982, Colombia se adhiere a los principios establecidos en Mondiacult, la primera Conferencia Mundial de la UNESCO sobre Políticas Culturales, celebrada en Ciudad de México, donde se sientan las bases del rol de la cultura dentro de la agenda de políticas públicas a través del diálogo nacional y la cooperación multilateral.



En 1991 Colombia reconoce en su nueva Constitución Política, la existencia de un país diverso y plural, con una multitud de comunidades con su propia identidad, sus prácticas y sus formas de ver la vida, todas ellas enriquecen el tejido cultural del país, convirtiendo a Colombia en un territorio lleno de historias, creatividad, patrimonio y formas de vida, que debemos velar por su protección desde el Gobierno.

Posteriormente el país da pasos importantes en la promulgación de leyes para incentivar el desarrollo del sector, como la ley 98 de 1993, para la promoción de libro,<sup>6</sup> la ley 814 de 2003<sup>7</sup> y la 1559 de 2012,<sup>8</sup> para el desarrollo del cine, la ley 1379 de 2010 (para el fomento de las bibliotecas pública),<sup>9</sup> o la 1493 de 2011, para las artes escénicas.<sup>10</sup>

En 2017 Colombia promulga la Ley de Economía Naranja,<sup>11</sup> la cual ubica a la cultura y la creatividad en el centro de la agenda de desarrollo del país, con una apuesta decidida por la consolidación de este país como pionero y referente en el fomento del arte, la cultura y la creatividad como herramientas para la paz y la inclusión.

Desde la Administración del Presidente Iván Duque en 2018, arrancamos esta apuesta con la generación de lineamientos para la materialización de la política de Economía Naranja, la cual se consolida como una apuesta integral por los sectores creativos y culturales a través de 7 pilares o 7 íes: información, instituciones, industria, infraestructura, integración, inclusión e inspiración.

En 2018 se crea el Consejo Nacional de Economía Naranja, organismo que se encarga de formular lineamientos generales de política y coordinar las acciones entre varias entidades para la promoción, divulgación y desarrollo de la economía cultural y creativa, con el Ministerio de Cultura como ente rector, con el objetivo de velar por los derechos culturales y atender las necesidades que hoy enfrentamos, ubicando la cultura como eje principal para la construcción de país, dada su capacidad de transformar sociedades, conservar la memoria y utilizar los diferentes contextos que enfrentan las sociedades para mejorar las condiciones de vida.

<sup>6</sup> [https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-104559\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-104559_archivo_pdf.pdf)

<sup>7</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=8796>

<sup>8</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=48328>

<sup>9</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=38695>

<sup>10</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45246>

<sup>11</sup> <https://economianaranja.gov.co/media/5ruhndp/ley-1834-del-23-de-mayo-de-2017.pdf>



De igual manera, se crean nuevas leyes para la generación de incentivos tributarios para quienes inviertan y/o donen en proyectos de Economía Naranja, y se reglamenta la delimitación e implementación de las Áreas de Desarrollo Naranja (ADN) en el país.

Finalmente tenemos un CONPES de Economía Naranja en expedición, que identifica problemáticas existentes en los sectores y busca instrumentos y articulación institucional para dar solución, cerrar brechas y potenciar a los actores culturales y creativos, conectando las estrategias de la Economía Naranja con las aspiraciones que la comunidad artística y creativa ha tenido desde siempre, mediante una política que consolida al Estado en torno a la cultura y el ejercicio de los derechos culturales, la libre expresión del pensamiento, las ideas y la creatividad; la integración de los territorios y a la participación ciudadana en la toma de decisiones.

## **2. Para que tengamos una primera visión general, ¿Cuál es la dimensión actual de la política pública federal de los ADNs?, ¿Qué datos tiene el Gobierno respecto a la cantidad de territorios que están en el programa, área total ocupada, número de municipios involucrados, etc.?**

### **Respuesta**

El Gobierno Colombiano ha realizado esfuerzos con acciones importantes como ha sido, la promulgación de la Ley 1834 de 2017 por medio de la cual se fomenta la economía creativa – Ley Naranja – para desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas. A través de esta Ley se disponen de un conjunto de herramientas jurídicas reglamentarias que garantizan la promoción e implementación de programas y proyectos para el desarrollo de estas industrias.

En este sentido, estas industrias se han constituido como uno de los motores que se ha buscado impulsar con la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022,<sup>12</sup> para consolidar la economía naranja, impulsar las agendas creativas en los municipios, ciudades y regiones, y la consolidación de las Áreas de Desarrollo Naranja - ADN.

Tanto en el mundo como en Colombia, las ADN fortalecen y recuperan el tejido social y económico de los territorios basadas en principios sostenibles, generan empleo creativo y valor agregado, e integran la identidad, el patrimonio, la vocación y dinámicas culturales de las ciudades con otros ámbitos, sectores y mercados del municipio, la región, el país y el mundo.

<sup>12</sup> <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Resumen-PND2018-2022-final.pdf>



Colombia no contaba con ninguna ADN antes de este gobierno y hoy contamos con 95 ADN en 50 municipios, de las cuales 20 están activadas, impactando al sector cultural y creativo de estos territorios los cuales abarcan más de 2.400 hectáreas del país donde se aglomeran agentes del sector de las artes y patrimonio, industrias creativas y culturales, y creaciones funcionales, generando un ambiente propicio para el desarrollo de creadores, artistas y emprendedores culturales, por medio de la articulación de la cuádruple hélice (Comunidad, Empresas Privadas, Academia y Gobierno) donde se encuentra un punto de convergencia que permite que esa oferta de bienes y servicios culturales que tiene el territorio genere impacto social, beneficios y permita la transferencia de conocimientos. A partir de su reconocimiento jurídico mediante decretos del orden territorial, las ADN acceden a incentivos tributarios y normativos del orden nacional y distrital.

Un análisis en 2021, del Ministerio de Cultura y la Universidad Javeriana de Cali, mostró que 81 ADN concentran una población potencial de influencia de 19 millones de personas, movilizándolo importantes segmentos de la actividad económica como el sector de las industrias manufactureras (17%), turismo cultural (15%), audiovisuales (10%), educación cultural y creativa (10%), artes escénicas y espectáculos artísticos (10%).

El estudio señala que el 90% de los agentes culturales y creativos vinculados a las ADN, considera que sus bienes, servicios o experiencias culturales y creativas cuentan con potencial para una mayor circulación, atraer turistas y nuevos visitantes, o llegar a nuevos mercados.

De otra parte, se generaron espacios de cooperación, trabajo en red e intercambio de conocimiento, los Encuentros Nacionales de ADN y Ecosistemas Culturales. El primero se realizó en Bogotá, en noviembre de 2021 con la participación de más de 180 agentes culturales y creativos del país. El segundo se llevó a cabo los días 21, 22 y 23 de abril de 2022 en Medellín, con la participación de los líderes de las ADN del país y agentes culturales que están establecidos en estos territorios. En el Programa Nacional de Estímulos 2022 se incluyó, por primera vez, la Beca de ADN con el fin de apoyar la creación de proyectos del sector cultural y creativo dirigido a activar, visibilizar y circular los bienes y servicios locales que se producen en los distritos creativos del país. Al cierre de la convocatoria se postularon 28 proyectos que tuvieron como objetivo la activación de las ADN.



### **3. Ante la diversidad de situaciones de cada municipio, con distintas vocaciones en cada uno, ¿cómo se da la construcción de modelos de gobernanza en colaboración con los municipios? ¿Cuál es el papel de los alcaldes y del gobierno municipal? ¿Hay algún caso especialmente innovador?**

#### **Respuesta**

Actualmente en Colombia el Estado cumple la función fundamental de fortalecer el Ecosistema Cultural y Creativo para mejorar las condiciones del sector, construir un entorno adecuado para su desarrollo y dignificar el trabajo de los diferentes artistas, creativos y gestores. La clave de las políticas culturales del Ministerio de Cultura, incluida la de Economía Naranja, es la sostenibilidad y para ellos requerimos un trabajo en red, la corresponsabilidad de todos los actores, mirar diferencialmente los territorios y promover la salvaguarda del patrimonio y generar intercambio de saberes.

Es así que la Política de Economía Naranja tiene asidero en lo territorial. No buscamos desde la centralidad incidir de manera unilateral en estos sectores a lo largo y ancho del país, sino que a partir de entablar conversaciones con las diferentes comunidades podemos crear mejores programas y proyectos.

Esto ya es una realidad con los 1.129 planes territoriales de desarrollo que cuentan con componente cultural (donde el 100% tienen metas relacionadas a la construcción de cultura y transformación desde los territorios y el 56% tienen metas relacionadas al desarrollo de emprendimientos de base artística, creativa y tecnológica para la creación de las nuevas industrias).

En el caso de las Areas de Desarrollo Naranja estas se han gestado en Colombia desde hace más de 5 años por iniciativas propias de sectores culturales en articulación con aliados estratégicos del sector privado. Sin embargo, gracias a la Ley 1955 de 2018 se comienzan a formalizar a través de decretos y/o acuerdos municipales, lo que ha permitido que las alcaldías de los municipios tengan mayor interés en crear o fortalecer estos espacios en sus territorios, a través de la conformación de diálogo entre actores clave, bajo el modelo de la cuádruple hélice, con el objetivo de sumar esfuerzos e impulsar el desarrollo social y económico local.

Las 20 ADN que hoy se han activado cuentan con apoyo institucional y compromiso de los municipios, proyectos culturales en desarrollo, identificación de aliados estratégicos, y dinámicas culturales fortalecidas, así como avances en sus modelos de gobernanza que contribuyen a la sostenibilidad de estos espacios.

Uno de estos Distritos Creativos que se convierte en referente nacional es el *Perpetuo Socorro* en la ciudad de Medellín. Un ecosistema urbano y sostenible con los instrumentos que se requieren para lograr una resignificación del espacio con más de 300 empresas del sector creativo, en el que los emprendedores pueden acceder a garantías para el desarrollo de sus emprendimientos y beneficios tributarios.



Estas acciones impulsan la sostenibilidad de los municipios, fortaleciendo sus vocaciones y sus talentos, generando nuevas oportunidades de empleo para su población gracias a las acciones que se desarrollan en cada ciudad, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de sus habitantes y a salvaguardar sus saberes y prácticas propias de cada territorio.

«Crear y crear» es el mantra que recoge nuestra apuesta por el sector cultural y creativo. Creyendo que desde el trabajo articulado y en red con lo local, seremos capaces de crear programas para alcanzar la sostenibilidad y resaltar la importancia que tiene la cultura en la sociedad, como una pieza fundamental para el desarrollo y los planes de vida de toda quienes conformamos este país.

#### **4. Además de la importancia del poder ejecutivo municipal, ¿cuál es el papel de las leyes federales, estatales y municipales? Existía la necesidad de adecuar el cuerpo normativo, para que los territorios creativos pudieran convertirse en políticas públicas. ¿Cuáles serían los principales cambios en la legislación en el caso de Colombia?**

##### **Respuesta**

La normatividad ha jugado un papel importante para enfocar todos sus esfuerzos en atender las necesidades de los territorios, e impulsar su fortalecimiento y desarrollo a través de los diferentes mecanismos, incentivos tributarios y estímulos para fortalecer las dinámicas y vocaciones culturales y artísticas propias de cada municipio.

Esta normatividad tiene como organismo asesor y consultivo al Consejo Nacional de Economía Naranja, que articula diversos programas enfocados a la formación, incentivos, estímulos, asistencia técnica y conocimiento para impulsar las diferentes actividades culturales que se llevan a cabo en el país, así como para incentivar y apoyar los nuevos proyectos de emprendimiento.

De los avances registrados en el sector Cultura al respecto se destaca la normativa relacionada con las Áreas de Desarrollo Naranja (ADN), que se encuentra en el artículo 179 de la Ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo).<sup>13</sup> Asimismo, se destacan: (i) El Decreto 697 de 2020 modificado por los decretos 1702 de 2020 y 1701 de 2021, e incorporados a la Parte XII, Libro II del Decreto 1080 de 2015 (Decreto Reglamentario Único del Sector Cultura),<sup>14</sup> los cuales regulan el incentivo tributario en pro de la consolidación de la economía naranja aportando a la consolidación de empresas y la inversión o donación

<sup>13</sup> ANEXO I.

<sup>14</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=76833>



de capital. (ii) El Decreto 474 de 2020 que reglamenta el funcionamiento de los Certificados de Inversión Audiovisual en Colombia que ha promovido la inversión extranjera en el país fortaleciendo el desarrollo de la industria audiovisual colombiana.<sup>15</sup>

Con el ánimo de contribuir en la reactivación de las actividades culturales y creativas del país, en respuesta a la afectación económica y social generada por la emergencia sanitaria, el 31 de diciembre de 2020 se aprobó la Ley 2070.<sup>16</sup> Esta Ley contempla una serie de medidas para la reactivación del sector cultural y de la economía creativa, entre las que se encuentran las siguientes: la creación de FONCULTURA, un fondo para la promoción de proyectos enmarcados en las leyes y políticas para la cultura, el patrimonio, las artes y la Economía Naranja; el reintegro a FONCULTURA por parte de las entidades territoriales, de los recursos no ejecutados de la contribución parafiscal cultural y del Impuesto Nacional al Consumo para cultura, introdujo una reducción de manera permanente al 4 % la tarifa de Retención en la Fuente para 27 actividades culturales; la destinación de los recursos recaudados disponibles por concepto del 20% de estampilla procultura (FONPET) para financiar las demás disposiciones establecidas en el artículo 38-1 de la Ley 397 de 1997, la creación del Registro Único de Agentes Culturales – Soy Cultura, la flexibilización del uso de los recursos de la contribución parafiscal de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas.

Tras la expedición de la Ley 2155 de 2021,<sup>17</sup> en su artículo 34, se incorporan a las Áreas de Desarrollo Naranja – ADN en el mecanismo de pago de impuestos – Obras por Impuestos. Con este beneficio se busca que los contribuyentes del impuesto de renta interesados, inviertan en infraestructura ubicada en las ADN, con lo cual, podrán acreditar dicha inversión como forma de pago de su impuesto; para lograr dicho fin, el Consejo Superior de Política Económica y Fiscal (CONFIS) aprobará el cupo máximo de aprobación de proyectos. Se espera que al finalizar el gobierno se cuente con el Decreto Reglamentario que regule el procedimiento para reconocimiento del beneficio

De otra parte, mediante la articulación entre el Ministerio de Cultura y Artesanías de Colombia, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Educación, MinCIT, SENA, Ministerio de Hacienda y el Congreso de la República, se logró la expedición de la Ley 2184 de 2022 o Ley de Oficios, “Por medio del cual se dictan normas encaminadas a fomentar, promover la sostenibilidad, la valoración y la trasmisión de los saberes

<sup>15</sup> <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20474%20DEL%2025%20DE%20MARZO%20DE%202020.pdf>

<sup>16</sup> <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30040297>

<sup>17</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=170902>



de los oficios artísticos de las industrias creativas y culturales, artesanales y del patrimonio cultural en Colombia y se dictan otras disposiciones”.<sup>18</sup>

Esta Ley, permitirá fortalecer y promover de manera descentralizada, procesos de formación, valoración y reconocimiento de los oficios tradicionales como una actividad que potencia el desarrollo de las industrias creativas y culturales, así como la recuperación y la sostenibilidad del patrimonio cultural en las regiones.

## **5. Cuáles son las principales herramientas de financiamiento para la creación de infraestructuras creativas?**

### **Respuesta**

Hoy en Colombia contamos ahora con más y mejores instrumentos normativos, un conjunto de beneficios, estímulos e incentivos fiscales que sientan las bases para generar las condiciones de nuestros artistas y gestores, así como avanzar en la sostenibilidad, no solo económica, sino también social de nuestros procesos, en respuesta a las particularidades de cada actor.

Con actores articulados y trabajando todos hacia el mismo propósito construimos una ruta hacia la sostenibilidad de las prácticas artísticas, patrimoniales y creativas, que no implica necesariamente la empresarización de las actividades, sino la transmisión de herramientas y modelos que les permita a los actores y agentes la realización de sus actividades de manera sostenida en el tiempo y con una valorización correcta a su obra, bien o servicio.

Nunca antes Colombia había tenido una apuesta tan ambiciosa para movilizar recursos desde el sector privado gracias al esfuerzo fiscal del gobierno nacional. En este sentido, desde 2020 el Gobierno Nacional diseñó e implementó el más ambicioso paquete de incentivos fiscales para la promoción de la cultura y la creatividad como motor de desarrollo e impulsar la inversión privada en proyectos de economía creativa.

Actualmente contamos con la Corporación Colombia Crea Talento (CoCrea),<sup>19</sup> una entidad mixta creada en el gobierno del presidente Iván Duque, con el objetivo que el sector cultural pueda aspirar a financiación por parte del sector privado, y estos accedan a incentivos tributarios, convirtiéndose en una herramienta innovadora de financiación de proyectos culturales y creativos.

<sup>18</sup> <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202184%20DEL%206%20DE%20ENERO%20DE%202022.pdf>

<sup>19</sup> <https://cocrea.com.co/>



En 2022 los aportantes recibirán una deducción del impuesto de renta del 165% y los postulantes del sector cultural y creativo pueden acceder hasta el 100% de los recursos necesarios para el desarrollo de sus proyectos.

Hasta la fecha, 65 proyectos han sido ejecutados o están en ejecución a través de CoCrea distribuidos en 10 departamentos del país. Estos proyectos tienen un valor de \$92.538 millones, de los cuales \$62.566 millones están sujetos al incentivo tributario. Se han entregado 86 títulos para deducción en el impuesto de la renta a través de Certificados de Inversión y Donación -CID por un valor de \$33.212 millones.

A esto se suman decretos como el 286 de 2020 (Renta Exenta)<sup>20</sup> el cual libera del pago del impuesto de renta a las empresas que hacen parte de los sectores de economía naranja (actividades culturales, creativas y de base tecnológica), por el término de cinco años, a cambio de generación de empleo, incentivo que ha beneficiado a más de mil empresas en el país.

Por otro lado, y enfocado en el pilar de la infraestructura, de vital interés en la política de economía naranja, se busca apoyar la financiación para estos espacios con el objetivo que detone las dinámicas y vocaciones de cada Área de Desarrollo Naranja, a través del mecanismo de Obras por Impuestos, establecido en el Artículo 34 de la Ley 2155 de 2021 actualmente en reglamentación, donde los contribuyentes pueden direccionar su impuesto de renta en la ejecución de proyectos con impacto social y económico en municipios afectados por la violencia, la pobreza y las ADN.

El Ministerio ha trabajado en la creación de un marco normativo que estimule el desarrollo de la producción, circulación y distribución de obras y contenidos audiovisuales. De esta manera, a través del Decreto 474 de 2020, se ampliaron los beneficios de la ley 1556 de 2012 así: (i) Inclusión en los beneficios del Fondo Fílmico Colombia (FFC) a otros géneros audiovisuales como las series y videos musicales; (ii) extensión de la vigencia de la Ley 1556 de 2012 hasta el año 2032, y (iii) creación del el Certificado de Inversión Audiovisual (CINA), el cual busca convertir a Colombia en un Hub de la industria a nivel internacional

Frente a este último, entre 2020 y marzo de 2022, se han aprobado para obtener Certificado CINA un total de 42 proyectos, con una inversión sin precedentes en el país de más de \$1 billón de pesos y una contraprestación otorgada de \$297.914 millones, permitiendo la generación de 5.917 empleos directos, por parte de productoras como Netflix, Amazon, Walt Disney, MTV Networks, Telemundo, Viacom y Apple TV, entre otras

Asi mismo el Gobierno Nacional, en el marco de la Política de Economía Naranja, gestiona diferentes mecanismos de financiación para el fortalecimiento de los proyectos culturales y creativos, mediante

<sup>20</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=110394>



cooperación internacional y créditos como el de la CAF, un crédito por valor de US\$10 millones dirigidos al aumento de infraestructura cultural para la implementación de los planes, programas y proyectos de industrias creativas y culturales y el desarrollo de modelos de operación, articulación y gobernanza de las Áreas de Desarrollo Naranja.

Además el Gobierno Nacional promueve anualmente el Programa Nacional de Concertación y Estímulos, como herramientas para el desarrollo artístico y cultural de nuestro país a través de la entrega de recursos. En estímulos en 2022, se destinaron \$19.200 millones de pesos, beneficiando a artistas, creadores, investigadores, emprendedores y gestores culturales, mediante becas, premios, pasantías y reconocimientos, incluyendo por primera vez una beca destinada a la activación de las Áreas de Desarrollo Naranja. Este Programa de Estímulos se replica a nivel departamental y en las ciudades capitales con programas dirigidos a creadores de sus entes territoriales.

Igualmente al nivel local para beneficiar proyectos culturales y creativos se han movilizado recursos a través de fuentes territoriales como el Sistema General de Regalías, recursos propios de los municipios y departamentos, recaudo de la estampilla procultura, entre otros.

## **6. Muchas veces en un territorio creativo hay talento, pero en el mercado no hay comercio, por fallas en la formación educativa y cultural, especialmente en los países latinoamericanos. ¿Cuál es el papel del gobierno colombiano en la expansión de los mercados nacionales y extranjeros para estos productos o servicios tan especiales?**

### **Respuesta**

Dentro de los retos que hemos afrontado desde el gobierno están las dificultades en la circulación de bienes y servicios culturales, dada la deficiencia en la sostenibilidad de los emprendimientos y los agentes, así como la falta de infraestructura y formalización de plataformas de intermediación de bienes y servicios culturales, como es el caso de los contenidos emergentes. Esto visto desde la necesidad de generar consumo local antes de llegar a mercados internacionales.

Vinculado a lo anterior, se han identificado retos en el fortalecimiento de formación técnica y profesional en roles relacionados con gestión, comercialización, mercadeo y difusión de contenidos culturales. Esto debido a que muchos de estos roles son asumidos por los mismos creadores o artistas, limitando la especialización del oficio de la intermediación, el relacionamiento entre agentes de la cadena de valor y la apertura de nuevos canales de circulación desde lo territorial, lo nacional y lo internacional.



Esto repercute directamente en la poca demanda de bienes y servicios culturales, la dificultad del acceso y consumo local.

De esta manera, desde el Ministerio de Cultura estamos trabajando en el fortalecimiento de los diferentes eslabones de la cadena de valor de los sectores culturales y creativos, para que puedan alcanzar mercados internacionales a través de la estrategia de circulación que busca aumentar la participación en los mercados culturales y en plataformas de exposición a nivel nacional e internacional

Históricamente se ha apoyado la realización de mercados culturales, promoviendo la circulación y participación de agentes de los sectores música, audiovisual, artes escénicas, y editorial. Asimismo, a través de plataformas creadas desde el Ministerio de Cultura como PALCO, Reading Colombia y Ruta Sur, y actividades propias con proyección internacional desarrolladas en escenarios de mercado, como la estrategia de ecosistemas cruzados realizada en el Bogotá Music Market - BOmm y Bogotá Audiovisual Market - BAM, se apuesta por la profesionalización del sector y su inserción en mercados nacionales y como preparación a su intervención en mercados internacionales.

La participación en mercados internacionales se ha dado con iniciativas como la presencia de delegaciones y promoción de los agentes y sus bienes y servicios culturales en escenarios como MICSUR, la Feria del Libro de Guadalajara, Feria del Libro de Fráncfort, MAMA, BIME, MIDEM, MAPAS y Womex. También, como parte de la estrategia, las delegaciones seleccionadas reciben acompañamiento, para que cada agente cuente con herramientas que le permitan tener un buen desempeño en el mercado y pueda tener conexiones efectivas.

Además, con la estrategia de Áreas de Desarrollo Naranja se promueven actividades estratégicas, para facilitar el acceso ciudadano a la oferta cultural y creativa de cada región, tanto a nivel local como con apuestas turísticas. Por otro lado, con la articulación de los agentes venimos trabajando en la identificación de estrategias de formación de públicos que fomenten un interés en consumir bienes y servicios culturales de la región.



- 7. Finalmente, me gustaría que comentara sobre el papel del Conocimiento para las ADN. ¿Cuál cree que es la importancia de la investigación académica para el desarrollo de políticas públicas en el tema de territorios creativos? ¿Existen universidades específicas que tengan convenio con el gobierno federal? ¿Qué tipo de investigación necesita el gobierno para el desarrollo de esta política pública? Además del rol investigativo, ¿cuál es el rol de las Universidades y el sistema educativo en la formación de las personas que participan en las ADN?**

## **Respuesta**

La política de Economía Naranja, desde el pilar de la información avanza en la generación de insumos y metodologías que den cuenta del avance de la política y del estado de los sectores creativos y culturales en el país.

El desarrollo innovador de metodologías de medición del sector cultural y creativo que han posicionado a Colombia como un referente regional en temas de información del sector a través del desarrollo de la Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja (CSCEN)<sup>21</sup> y el Sistema de Información de Economía Naranja (SIENA).<sup>22</sup> El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE ha publicado cuatro reportes naranja, donde se recopilan los principales resultados económicos del sector.

La Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja (CSCEN) se ha convertido en el principal insumo que posee el país para conocer la dinámica macroeconómica del ecosistema cultural y creativo; en este sentido, se identificó que entre 2014 y 2020, el aporte del sector cultural y creativo al valor agregado nacional fue en promedio de 3,0% (alrededor de COP 25,2 billones anuales) y ocupó anualmente a 549.005 personas en promedio para dicho período (2,5% de la población ocupada nacional anual).

Lograr esta medición innovadora, a tal nivel de detalle, ha posicionado a Colombia como un referente en materia de medición de la cultura y la creatividad para países a los que se les ha hecho transferencia metodológica como Ecuador, República Dominicana, Uruguay y El Salvador.

Generación de conocimiento a partir de investigaciones sectoriales y la creación de tanques de pensamiento a través del Observatorio de Cultura y Economía,<sup>23</sup> y la instalación de observatorios

<sup>21</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-satelite/cuenta-satelite-de-cultura-en-colombia>

<sup>22</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cultura/economia-naranja/proceso-para-ser-parte-del-siena>

<sup>23</sup> <https://culturayeconomia.org/>



territoriales en las ciudades de Medellín, Ibagué y Cali, que ayudarán a la consolidación y análisis de información de manera regional sobre los sectores de interés.

Herramientas de seguimiento de las estrategias de Economía Naranja para realizar un monitoreo constante al Camino al Cumplimiento (Legado 1: seremos el gobierno que más invirtió en cultura y que impulsó la Economía Naranja, y Legado 2: Seremos el Gobierno que creó y consolidó las ADN), Plan de Acción y Seguimiento - PAS, y Pacto por el crecimiento y generación de empleo de la economía naranja.

De otra parte, en las Áreas de Desarrollo Naranja la participación del sector académico es fundamental, como integrantes de la cuádruple hélice y como actores clave de los modelos de gobernanza, que permitan el desarrollo de procesos investigativos. En ese sentido se adelantan procesos de consolidación de observatorios que permitan el registro de las vocaciones culturales y creativas propias de cada territorio. Ejemplos de estos observatorios ya vienen operando en ciudades como Cali, Ibagué y Medellín, que a futuro se integrarán al desarrollo de las ADN.

Por otra parte, desde el Gobierno Nacional y con el objetivo de promover espacios de formación en torno a la Economía Naranja, se desarrollan iniciativas como **'Colombia Crea Valor: Herramientas para incrementar el valor competitivo de la Economía Naranja'**, certificado por el Politécnico Gran Colombiano y el Ministerio de Cultura, que beneficiará a más de 10 mil emprendedores, artistas y gestores culturales del país y del exterior que deseen fortalecer su conocimiento en economía creativa, aumentando la comunidad alrededor del potencial creativo y cultural de los países. Colombia Crea Valor cuenta con más de 60 conferencistas internacionales y nacionales, que van a compartir su conocimiento y van a permitir que todos los interesados en tomarlo desarrollen destrezas y habilidades para que se siga generando esta fuerza creativa a nivel nacional y mundial.

**Jorge Piqué fué profesor en en la Universide Makenzie (São Paulo) y Universidade Federal do Paraná (Curitiba), en Brasil. Actualmente es el fundador de URBSNOVA Social Innovation,<sup>24</sup> creador y gestor del Distrito Creativo de Porto Alegre,<sup>25</sup> desde 2013.**

**Creó y organizó el Encuentro Internacional Territorios Creativos para el Desarrollo Sostenible,<sup>26</sup> en colaboración con Via Estação Conhecimento/UFSC.<sup>27</sup>**

<sup>24</sup> <https://urbsnova.wordpress.com>

<sup>25</sup> <https://distritocriativo.wordpress.com/>

<sup>26</sup> <https://via.ufsc.br/encontro-internacional-de-territorios-criativos-para-o-desenvolvimento-sustentavel/?lang=es>

<sup>27</sup> <https://via.ufsc.br/?lang=es>



## **ANEXO I: LEY 1955 DE 2019 (PLAN NACIONAL DE DESARROLLO)**

### **Ley que ha creado por primera vez las Áreas de Desarrollo Naranja.**

Artículo 179. Áreas de desarrollo naranja.

Se entiende por áreas de desarrollo naranja (ADN) los espacios geográficos que sean delimitados y reconocidos a través de instrumentos de ordenamiento territorial o decisiones administrativas de la entidad territorial, que tengan por objeto incentivar y fortalecer las actividades culturales y creativas previstas en el artículo 2° de la Ley 1834 de 2017. Las ADN basadas en la oferta cultural y creativa son espacios que operan como centros de actividad económica y creativa, contribuyen a la renovación urbana y al mejoramiento del área de ubicación, crean un ambiente propicio en el que confluyen iniciativas en estos campos, fortalecen el emprendimiento, el empleo basado en la creatividad, el turismo, la recuperación del patrimonio cultural construido, la conservación medioambiental, la transferencia de conocimientos, el sentido de pertenencia, la inclusión social y el acceso ciudadano a la oferta cultural y creativa.

Para el desarrollo de cada ADN la autoridad competente podrá definir las actividades culturales y creativas a desarrollar, así como los beneficios normativos y tributarios respectivos.

Para estimular la localización de actividades culturales y creativas en los espacios identificados y crear un ambiente que permita atraer la inversión para mejoras locativas, se podrá promover la exención de un porcentaje del impuesto predial por un tiempo establecido, la exención de un porcentaje del impuesto por la compra o venta de inmuebles y la exención del pago del impuesto de delineación urbana.

En todo caso, las autoridades competentes deben establecer los procedimientos de identificación y registro de los beneficiarios, los procedimientos legales para su operación y los mecanismos de control y seguimiento pertinentes.

En la identificación de los beneficiarios se tendrá en cuenta a los residentes de la zona y a aquellos que realizan allí sus actividades culturales y creativas, para buscar un equilibrio con la inversión público y privada que se atraiga.

Parágrafo. Las inversiones que se realicen en Áreas de Desarrollo Naranja (ADN) tendrán el mismo beneficio de obras por impuestos previsto en el artículo 71 de la Ley 1943 de 2018, que adiciona el artículo 800-1 al Estatuto Tributario. Las entidades estatales declarantes de renta y los particulares que participen en asociaciones público privadas regidas por la Ley 1508 de 2012 para la realización de proyectos de economía creativa y que desarrollen infraestructuras en la forma descrita en el precitado artículo 71, también serán destinatarias de este mecanismo.



Las instancias de evaluación, viabilización y aprobación deberán contar con el concepto previo favorable del Ministerio de Cultura. Esta entidad deberá conformar un banco de proyectos susceptibles de contar con viabilidad técnica y presupuestal para recibir el amparo de que trata este artículo y que puedan llevarse a cabo en las ADN que se establezcan.

El Gobierno nacional reglamentará lo previsto en este artículo y tendrá la facultad para definir los topes o montos máximos de los proyectos beneficiarios de obras por impuestos en Áreas de Desarrollo Naranja.